

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BILBAO

Edicto

Don José Martínez López, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente número 18/88 de la Comandancia de Marina de Bilbao, instruido por la pérdida de la tarjeta de identificación profesional de Oficial de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante de don Miguel Berger Teneria,

Hago saber: Que, por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 21 de marzo de 1988, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieron y no hicieron entrega del mismo a las autoridades correspondientes.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 29 de abril de 1988.-2.182-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 511/88

AVISO

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye bajo el número 511/88 expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, en virtud de denuncia formulada por Emilio Bajo Marin en representación de J. R. Da-Vinci contra «SMH España, Sociedad Anónima».

El denunciante estima en su denuncia que «SMH España, Sociedad Anónima», disfruta de una posición dominante en el mercado por ser distribuidor exclusivo de los productos «Omega», lo cual le permite imponer determinadas exigencias al contratar, que podrían constituir supuestas prácticas de abuso de posición de dominio como, por ejemplo, no permitir que se practiquen descuentos o bonificaciones así como imponer una publicidad compartida, fijar los precios de venta y limitar la libre elección en las compras realizadas, asimismo, siempre según el denunciante, desde el momento en que «SMH España, Sociedad Anónima», se hizo cargo de la distribución directa de «Omega» ha fijado unos límites cuantitativos discriminatorios con el objeto de llevar a cabo una distribución exclusiva y selectiva en la geografía nacional.

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otros licenciatarios, compradores o Empresas conectadas en el asunto que tuvieran relación con los hechos descritos, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24),

invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime relevantes acerca del asunto descrito durante un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este Aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia, y no supone toma de postura por parte de la Dirección General respecto a la veracidad de los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 28 de abril de 1988.-El Director general, Miguel Comengue Puig.-3.727-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de febrero de 1979, con el número 84.184 de registro, propiedad de don Jorge Portal Carbonell a disposición del Consejo General de Colegios Oficiales Gestores Administrativos, por importe de 50.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5632/1987.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.180-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de abril de 1973, con el número 21.799 de registro, propiedad de don José María Villalobos Domech, en garantía de doña Amparo Domech Herrero, a disposición del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por importe de 125.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5481/1987.

Madrid, 2 de febrero de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.182-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de abril de 1973, con el número 21.798 de registro, propiedad de don Rafael Villalobos Domech, en garantía de doña Amparo Domech Herrero, a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 125.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5480/1987.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.181-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de enero de 1984, con el número 190.294 de registro, propiedad de «Unión Latina, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros y Reaseguros, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 2.000.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 704/1988.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.179-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de marzo de 1966, con el número 498.906/6.757 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de Domingo Alarcón Dolera, a disposición de ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Murcia, por importe de 350.000 pesetas, y constituida en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.954/88.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.040-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de abril de 1958, con el número 425.054-E/227.050 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Ingeniería y Construcciones Marcor, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 1.149.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.589/87.

Madrid, 22 de abril de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.038-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, a disposición del Ministerio de Cultura, con los números 110.738, 114.849, 119.740, 120.019, 121.117, 130.472, 130.475 y 138.130 de Registro, por importes de 376.509, 336.089, 357.907, 68.979, 378.446, 180.024, 717.971 y 612.180 pesetas. En garantía de «Construcciones Norte, Sociedad Anónima».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.118/88.

Madrid, 28 de abril de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.039-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de octubre de 1986, con el número 438.001 de registro, propiedad de doña María Inés Castro López, a disposición de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, por importe de 500.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítima dueña, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1659/1988.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—5.768-C.

★

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno:

Número de Registro	Propietario	Importe - Pesetas
4.504	Benasa, Empresa Constructora	120.000
4.752	Banco Atlántico	173.609
102.551	Compañía Española Seguros Crédito y Caución	811.486
118.088	Martínez Valenzuela, Guillermo	170.000
118.089	Martínez Valenzuela, Guillermo	150.000
118.090	Martínez Valenzuela, Guillermo	140.000
142.283	Compañía Española Seguros Crédito y Caución	515.521
170.980	Saavedra Alvarez, María Luisa, y Rodríguez Ocaña, Ana María	160.000
180.636	Asefa, S. A.	167.717
198.496	Compañía Española Seguros Crédito y Caución	658.629
213.188	Compañía Española Seguros Crédito y Caución	105.217
227.501	Compañía Española Seguros Crédito y Caución	5.358.766
266.816	Compañía Española Seguros Crédito y Caución	67.500

Exp. Inc. 989, 1.001, 1.012, 1.013, 1.016, 1.017, 1.026, 1.028 y 1.029.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Administrador.—7.870-E.

Delegaciones

GERONA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Dependencia a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor y efecto.

Fecha de constitución	Número de registro	Interesado	Importe - Pesetas
16- 1-1965	15.890	Patronato Escolar de Suburbios	83.419
8- 2-1965	15.946	Salvador Bataller Ortega	41.437
8- 2-1965	15.947	José Díaz Besé	25.018
8- 2-1965	15.948	Martín Batista Belmonte	61.132
24- 4-1965	16.230	Jesus Llanos Hermoso	86.291
1- 7-1965	16.378	Patronato Escolar de Suburbios	84.423
10- 9-1965	16.230	«Agusti. Sociedad Anónima»	45.000
20-12-1965	16.530	Francisca Torres Albas	30.000
		Total	456.720

Gerona, 13 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda, Javier de Palacio R. Solano.—3.064-A.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 467.423 pesetas, expido por esta sucursal, con los números 338 de Entrada y 1.050 de Registro, constituido por Banesto, garantía a «Montajes Eléctricos Serrano, Sociedad Anónima», a disposición de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 12 de noviembre de 1987.—El Delegado de Hacienda (Orden de 12 de agosto de 1985), el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.—1.799-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado los resguardos de Depósito Necesario en Metálico sin Interés, número de entrada 42617, 42430 y de Registro 42445, 43072, constituidos en fecha 17 de octubre de 1967 y 2 de julio de 1968, respectivamente, por don Luis Díaz de Losada y García, como fianza para responder de las obras de vía de circulación en la explanada de Paso Alto (Santa Cruz de Tenerife), el primero, y de la ejecución de las obras de reparación del pavimento del almacén en la primera alineación del muelle de ribera, el segundo, a disposición, ambos, del señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público para que transcurridos dos meses, sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda, Francisco Conde.—1.743-D.

VALLADOLID

A efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original de depósito «Sin desplazamiento de títulos», número 61 de registro y número 57.426 de entrada, ingresado por «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima», el día 30 de marzo de 1977, a disposición del Ayuntamiento de Valladolid para responder de la «Instalación de señales luminosas regularizadoras de tráfico en las carreteras 610 y VA-400 en Puente Duero», como fianza complementaria.

Valladolid, 8 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—5.912-C.

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas, del término municipal de Villavieja:

Finca número 6 del polígono 4-A del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cerca, que linda: Norte, con camino de Vacibolsas y carretera a Sardón de Duero; Sur, con los números 5 y 7 de Obdulia Marcos Parra y Emilio Marcos Vallejo; este, con excluida de herederos de Pedro Marcos Parra, y oeste, con la número 4 de Otilia Niño Parra. Tiene una extensión superficial de 48 áreas y 75 centiáreas.

Finca número 17 del polígono 7 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Val de Lerma, que linda: Norte, con camino de Carralavilla; sur, con zona excluida de concentración y arroyo; este, con la número 17 de Felicitísimo de Rodrigo y oeste, con la número 15 de Angelita Carrión Ortega y zona excluida de concentración. La atraviesa un arroyo. Tiene una extensión superficial de 70 áreas.

Finca número 17 del polígono 2 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Valpedrero, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con camino de Valpedrero; este, con la número 17-1 de Manuel Fernández López, y oeste, con la número 16 de Justo Benito Marcos. Tiene una extensión superficial de una hectárea 58 áreas y 5 centiáreas.

Finca número 57 del polígono 5 del plano general, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Camino vecinal de Sardón, que linda: Norte, con zona excluida de concentración; sur, con la número 56 de Florencia Andrés Fernández; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con camino vecinal de Sardón de Duero. Está cruzada de norte a sur por un camino viejo de servicio. Tiene una extensión superficial de 91 áreas 87 centiáreas.

Finca número 59 del polígono 4-A del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «La Horca», que linda: Norte, con camino de Valdemate; sur, con camino de las Canteras; este, con la número 58 de Angel Marcos de la Fuente, y Oeste, con la confluencia de los caminos de las Canteras y Valdemate. Tiene una extensión superficial de 32 áreas y 25 centiáreas.

Finca número 83-1 del polígono 2 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de carretera de Castriño a Tudela, que linda: Norte, con arroyo de Jaramiel; sur, con carretera de Tudela a Castriño; este, con camino de servicio o de Valpedrero, y oeste, con la número 83 de Masa Común. Tiene una extensión superficial de 26 áreas y 15 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito

ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento, cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 10 de mayo de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio, V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—8.148-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas, del término municipal de Mojados:

Finca número 53-1 del polígono 1, que se describe así: finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera de Tudela. Ayuntamiento de Mojados, que linda: Norte, con la número 54 de María Cruz Martín; sur, con zona excluida de concentración; este, con la número 52 de Justo López y zona excluida, y oeste, con la número 53-2, de Francisco Javier Molina Juste. Tiene una extensión superficial de 24 áreas y 40 centiáreas.

Finca número 20 del polígono 8, que se describe así: finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino de Venabillo. Ayuntamiento de Mojados, que linda: Norte, con zona excluida; sur, con senda; este, con línea divisoria del término municipal de Megeces, y oeste, con zona excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de una hectárea 38 áreas y 60 centiáreas.

Finca número 27 del polígono 5, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Arroyo de Verteaguas, Ayuntamiento de Mojados, que linda: Norte, con senda; sur, con línea divisoria del término municipal de Alcazarén; este, con la número 28 de Francisco Catalina, y oeste, con la número 26 de Víctor Sanz. Tiene una extensión superficial de una hectárea 36 áreas y 80 centiáreas.

Finca número 31 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino de los Cacharreros», Ayuntamiento de Mojados, que linda: Norte, con Arroyo del Pico; sur, con la número 95 de Toribio Amo Aldea, senda y zona excluida, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 43 áreas y 20 centiáreas.

Finca número 36 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Carretera de la Estación», Ayuntamiento de Mojados, que linda: Norte, con carretera de la Estación de Valdestillas a Puente Blanca; sur, con la finca número 32 de Antonio Gómez; este, con zona excluida, y oeste, con zona excluida y la finca número 25 de Aquilino Hernández, tiene una extensión superficial de una hectárea 35 áreas y 50 centiáreas.

Finca número 37 del polígono 7, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera de la Estación, Ayuntamiento de Mojados, que linda: Norte, con carretera de la Estación de Valdestillas a Puente Blanca; sur, con la finca número 38 de Dionisio García; este, con senda y zona excluida, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 75 áreas y 70 centiáreas.

Finca número 38 del polígono 2, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Camino de la Minguela, Ayuntamiento de Mojados, que linda: Norte, con la número 37 de Asilo Fundación San Luis y San Ramón; sur, este y oeste, con la misma finca. Tiene una extensión superficial de 54 áreas.

Finca número 74 del polígono 3, que se describe así: finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Arroyo de Solasviñas, Ayunta-

miento de Mojados, que linda: Norte, con arroyo de Solasviñas; sur, con camino de los Carros; este, con la número 73 de Pedro Lázaro y oeste, con camino de los Carros. Tiene una extensión superficial de una hectárea y 48 áreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento, cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 10 de mayo de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio, V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—8.149-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 14 del polígono 1 del plano general de la zona de Villalba de los Alcores, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «El Mortero», Ayuntamiento de Villalba y Valoria del Alcor (Palencia), que linda: Norte, con fincas del término de Valoria del Alcor (Palencia); sur, con la carretera de Boadilla de Rioseco a Valladolid; este, con fincas excluidas de propietario desconocido, y oeste, con la número 13 de Timoteo Escribano Rodríguez. Tiene una extensión superficial de una hectárea 52 áreas y 97 centiáreas.

Finca número 109 del polígono 6 del plano general de la zona de Villalba de los Alcores, que se describe así: Finca rústica; terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de «Camino de la Huelga», Ayuntamiento de Villalba de los Alcores, que linda: Norte, con la número 108 atribuida al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria; sur, con excluidas de propietarios desconocidos; este, con la número 107 de Justa Ramírez Pérez y otros y excluidas de propietarios desconocidos, y oeste, con la cañada de Fuenteungrillo a Palencia. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 79 áreas y 9 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento, cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 10 de mayo de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio, V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—8.150-E.

★

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre las siguientes parcelas:

Finca número 7 del polígono 7 del plano general de la zona de Villanueva de Navabuena, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Casco Urbano, Ayuntamiento de Villanueva, que linda: Norte, con la finca número 6 de Donato

Díez Herrero; sur, con la finca número 8 de masa común; este, con la finca número 8 de masa común, y oeste, con carretera de circunvalación. Tiene una extensión superficial de una hectárea 55 áreas y 64 centiáreas.

Finca número 13 del polígono 2 del plano general de la zona de Villanueva de San Mancio, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Arroyo de las Plateras», Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio, que linda: Norte, con Arroyo de las Plateras; sur, con camino senda de las Plateras; este, con arroyo de las Plateras, y oeste, con la finca número 14 de Clementina Valerio Palencia. Tiene una extensión superficial de 40 áreas.

Finca número 34 del polígono 3 del plano general de la zona de Villavieja del Cerro, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Cuesta de San Juan», Ayuntamiento de Villavieja del Cerro, que linda: Norte, con la número 29 de Saturnino Lozano; sur, con la número 35 de María Díez; este, con la número 29 de Saturnino Lozano, y oeste, con la número 29 de Saturnino Lozano. Tiene una extensión superficial de 12 áreas y 40 centiáreas.

Finca número 85 del polígono 5, del plano general de la zona de Zaratán, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino del Molino», Ayuntamiento de Zaratán, que linda: Norte, con la finca número 35 de masa común; sur, con la finca número 32 de Rosario Herrero Briso-Montiano; este, con zona excluida y la finca número 32, y oeste, con el camino del Molino y la finca número 35 de masa común. Tiene una extensión superficial de 45 áreas y 40 centiáreas.

Finca número 5 del polígono 7 del plano general de la zona de Wamba, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Quebranta Arados», Ayuntamiento de Wamba, que linda: Norte, con la finca número 4 de José Caño Conde y senda amojonada; sur, con zona excluida de concentración; este, con la finca número 6 de hermanos Conde del Caño, y oeste, con la finca número 3 de Sixto del Caño Pérez, tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 27 áreas 50 centiáreas.

Finca número 31 del polígono 7 del plano general de la zona de Wamba, que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Valdeveijas», Ayuntamiento de Wamba, que linda: Norte, con la finca número 48 de Pilar Gutiérrez Conde; sur, con la finca número 32 de Balbina Valles González; este, con las fincas número 29 y 30 de Crescente Valles González y de Mariano Fraile Pascual, y oeste, con la finca número 34 de Justino González Caballero. Tiene una extensión superficial de una hectárea 74 áreas y 30 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento, cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 10 de mayo de 1988.—La Jefe de la Sección del Patrimonio, V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—8.151-E.

VIZCAYA

Extravío de resguardo de depósito

Se han extraviado los resguardos de depósitos «necesario sin interés» y «necesario en avab», respectivamente, expedidos en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Necesario sin interés»: Número de Entrada 14, número de Registro 81.059, constituido por la «Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas Degremont», para garantizarse a sí misma, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Dirección General de Obras Hidráulicas, para obras de la estación potabilizadora de La Moheda (CC/GATA), pantano de Borbollón, por importe de 151.425 pesetas, de fecha 3 de octubre de 1980.

«Necesario en aval»: Número de Entrada 246, número de Registro 675 de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», para garantizar a «Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas Degremont», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para proyecto de precios de equipos mecánicos y eléctricos en la planta de La Moheda (pantano de Borbollón), por importe de 302.850 pesetas, de fecha 18 de noviembre de 1980.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los descritos resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que sus importes se entreguen a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 26 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda.-2.059-D.

★

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de entrada 5, número de Registro 83.089, constituido por Ramón Barros Torres, a disposición del ilustrísimo señor Jefe Nacional de Loterías para responder de la gestión al frente de la Administración de Loterías número 1 de Durango (Vizcaya), por importe de 216.750 pesetas, de fecha 1 de julio de 1981.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 29 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda.-2.125-D.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BARCELONA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Barcelona, durante el mes de abril último, se han hecho 29 peticiones de condonaciones graciabiles de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales 9 se ha accedido a su condonación, correspondiendo la parte dispositiva de estas últimas condonaciones al fallo siguiente:

Expediente número 1333/1987: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder, en parte, a la solicitud de condonación formulada por don José Bofill Grane, declarando condonada la cantidad de 30.000 pesetas, 100 por 100 en la sanción impuesta sobre el Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Expediente número 1265/1987: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por doña Mercedes González Campillo, declarando condonada la cantidad de 15.000 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse a la interesada el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Expediente número 1116/1987: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Antonio Bernal Canillo, declarando condonada la cantidad de 7.500 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas 1985, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Expediente número 1084/1987: «Este Tribunal Económico Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder, en parte, a la solicitud de condonación formulada por don Alberto Almiralla Soteros, declarando condonada la cantidad de 379.992 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas 1984-1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril».

Expediente número 1083/1987: «Este Tribunal Económico Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por «Lara Galicia, Sociedad Anónima», declarando condonada la cantidad de 738.371 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas 1982 a 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 10/1985, de 26 de abril».

Expediente número 291/1987: «Este Tribunal Económico Administrativo Provincial, reunido en sala, acuerda en única instancia confirmar el fallo recaído el 7 de julio de 1987, en el sentido de estimar la condonación solicitada por «Traslados Sanitarios Internacionales, Sociedad Anónima», y actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda rectificar aquel fallo accediendo en parte a la solicitud de la condonación formulada, declarando condonada la cantidad de 719.631 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por acta número 00468611 IGTE, 1984 y 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley

General Tributaria, redactado por Ley 10/1985, de 26 de abril».

Expediente número 1119/1985: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Manuel Lechuga Cruz declarando condonada la cantidad de 319.240 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1982-84, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Expediente número 1117/1985: «Este Tribunal Económico Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Manuel Lechuga Cruz, declarando condonada la cantidad de 240.766 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1985, debiendo notificarse el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno, y para cuya efectividad deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, redactado por Ley 10/1985, de 26 de abril».

Expediente número 1116/1985: «Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder, en parte, a la solicitud de condonación formulada por don Manuel Lechuga Cruz, declarando condonada la cantidad de 111.759 pesetas, 50 por 100 en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1985, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Barcelona, 3 de mayo de 1988.-El presidente del Tribunal, Eduardo Fernández López.-7.674-E.

LA CORUÑA

Relación de condonaciones de multa graciabiles concedidas por este Tribunal en sesión del día 29 de febrero de 1988, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre:

Número de reclamación: 55/1987. Nombre: José B. Pereira Vilariño. Concepto: Impuesto Renta. Importe de la sanción: 21.379 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 781/1987. Nombre: Joaquín Moya García. Concepto: Impuesto Renta. Importe de la sanción: 1.137.990 pesetas. Condonación: 25 por 100.

La Coruña, 25 de abril de 1988.-7.130-E.

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga durante el mes de febrero de 1988:

Número de condonación	Solicitante	Concepto	Sanción condonada - Pesetas
244/87	Rafael Lucena Muñoz	IGTE	25 por 100 de 487.954.
257/87	Jesús López Ruiz	IRPF e ITE	37.103, 369.102 y 313.473.
454/87	Adolfo Lendoydo Seoane	IRPF e ITE	937.338, 1.003.580 y 86.400.
487/87	José Antonio Moreno Martín	IGTE	50 por 100 de 682.774.
489/87	Enrique Benarroch Levy	IRPF	791.580, 680.643 y 753.963.
490/87	Samuel Benarroch Bensaquer	IRPF	718.692, 2.197.810 y 865.224.
498/87	Cristina González Hinojosa	IVA	30.000.
523/87	Jesús Altura Martínez	IRPF	11.871.
524/87	Jesús Altura Martínez	IRPF	15.740.

Málaga, 3 de mayo de 1988.-El Presidente del Tribunal.-7.517-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 6 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de TBT-Asociación de Fabricantes de Tubos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Sota Aira, don Esteban Pérez Herrero y don Francisco Javier Deniz Hernández.

Madrid, 16 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-8.374-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 16 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Agricultura Familiar de España (AFE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Roberto Sáez Arenas, doña Isabel Sánchez Ruiz y don Ventura Gil Redondo.

Madrid, 16 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-8.373-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 17 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Educadores Especializados de Extremadura, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Extremeña para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Ascensión Horrillo González, doña Paula del Puerto Centeno, doña Inmaculada Zambrano Pulido y otros.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-8.372-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 17 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Fabricantes de Productos de Dietética Infantil, y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 22 y 23 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Miguel Álvarez Rodríguez.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-8.371-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez cuarenta y seis horas del día 17 del mes de mayo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Confederación de Organizadores de Artesanos del Estado Español (UNARTE), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos y el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Montera, 9, de Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Arturo Bodelón y doña María José Pastor.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-8.370-E.

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

MAHÓN

Edicto

Don Francisco Macías Pérez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, URE 07/05 de Mahón (Baleares).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta unidad por débitos a la Seguridad Social, ha sido dictada por el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social de Baleares la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el correspondiente recargo de apremio.»

Por lo que, por el presente edicto, se requiere a los deudores que se citan en la relación adjunta para que comparezcan en esta oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, calle Obispo Goñalons, número 20, primero, de Mahón, a efectuar el pago de los débitos que se les reclaman, más los recargos de apremio y costas causadas, en el plazo de veinticuatro horas, previéndoles que de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores que se citarán para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, o designen domicilio en esta oficina, en donde poder participar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, si en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto antes citado.

Contra la transcrita providencia cabe, en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social:

Recurso de reposición.-Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Reclamación económico-administrativa.-En el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción,

en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo lo dispuesto en el artículo 190 del citado Reglamento.

Mahón, 12 de abril de 1988.-El Jefe de la Unidad, Francisco Macías Pérez.-7.081-E.

Relación que se cita

Régimen General 01:

Número de certificación: 7802/88. Apellidos y nombre: Bouvier Vendré, Robert. Municipio: Mahón. Periodo: 1/1985-1/1985. Importe: 4.960 pesetas.

Número de certificación: 7803/88. Apellidos y nombre: Bouvier Vendré, Robert. Municipio: Mahón. Periodo: 7/1984-12/1984. Importe: 138.233 pesetas.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 2, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido: en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Tresorería Territorial de Baleares-, por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán. El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número (07.d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento, que si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Deudor	Régimen	Periodo	Importe
Aghatas Ali	06	9-10/86	8.430
Alberto Fouine, Esteban	23	11/86	25.000
Cherif Elkenche	06	9-10/86	8.430
Andreas Ebinghaus, Stefan	01	4/87	1.617
Arthur Coley	01	1/86	19.412
Daphne Brinkorth, Inés	23	7/87	50.000
Eastman Jeffrey	05	10/84	1.151
James Horsburgh	05	7/85	1.218
Heijer Rolf	05	1/85	1.218
Kadri Mohamed	23	10/85	50.000
Landete Alastruey, Angel	05	4/85	1.218
Lennart Hermansson, Ake	01	7-9/85	135.466
Lewis James, David	05	10/84	1.151
Lothar Bruckman	23	5-6/71	1.838.614
Peter Klein	01	5-7/84	63.263
Ronald Ivy	23	2-4/84	206.522
Routchenko Babut, Jean	12	5-12/85	59.220

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1988.-7.715-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina
Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores
Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la libreta de inscripción marítima, perteneciente al Trozo Marítimo de Cádiz, expedida en 1969, número 310118669, a nombre de don Antonio Rodríguez Alonso, se declare nula y sin valor.

Madrid, 9 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-6.048-C.

Dirección General
de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Televis», modelo 9350, solicitado por «Televis, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), a instancia de «Televis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Conjo de Abajo, 23, Santiago de Compostela (La Coruña), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo «Unidad exterior Televis-9350», fabricado por «Yokowo», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 19 de febrero de 1991, con la inscripción «E 91 88 0094», del equipo unidad exterior marca «Televis», modelo 9350, fabricado por «Yokowo», ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12

de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Director General, Javier Nadal Ariño.-1.195-D.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Economía de la Empresa), por extravío del que fue expedido el 12 de abril de 1978 a favor de don Delfín Gibert Ruigómez.

Madrid, 29 de abril de 1988.-6.067-C.

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura, expedido a favor de don José Calle Cáceres con fecha 25 de abril de 1977, registrado al folio 209, número 1.255, y que reside actualmente en Torre del Mar (Málaga), calle Mar, 28.

Se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-1.013-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria de Ingeniería
Técnica Agrícola

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias a nombre de doña Concepción Ferreiro Fernández, se hace público por término de treinta días para la iniciación por esta Escuela del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto

en la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lugo, 22 de abril de 1988.-El Secretario, Xoan Carlos Carreira Pérez.-V.º B.º: El Director, Serafin Tellado López.-1.932-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria
y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.682. Nombre: «Oyarzun». Recursos: Todos los de la sección C). Superficie: 218 cuadrículas. Términos municipales: Oyarzun, Irún, Lezo, Hondarribia y Rentería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 7 de marzo de 1988.-El Delegado territorial, Javier López Larrinaga.-2.166-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Resolución por la que se señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-423 «Variante de Gironella. Carretera C.1.411 de Esparreguera a Bellver de Cerdanya, punto kilométrico 66,000 al 70,000. Tramo: Gironella.» Términos municipales: Gironella, Casserres y Olvan

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-B-423 «Variante de Gironella. Carretera C.1.411 de Esparreguera a Bellver de Cerdanya, punto kilométrico 66,000 al 70,000. Tramo: Gironella.» Términos municipales: Gironella, Casserres y Olvan, en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo de 1988, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 21 de marzo de 1988, y en el periódico «El Periódico» de 30 de marzo de 1988, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 28 de abril de 1988, he resuelto:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el 7 y el 8 de junio de 1988 en Gironella, el 9 de junio de 1988 en Casserres, y el 9 de junio de 1988 en Olvan, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las alcaldías y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada. apor-

tando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Gironella, Casserres y Olvan. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 6 de mayo de 1988.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-8.135-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 44.070-A.

Solicitante: «Hidráulica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Modificación del trazado actual de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV denominada «Oxígeno-Carriño-Piedeloro» (expediente 44.070) en las proximidades de las canteras de Perlora en el concejo de Carreño.

Parte la variante del apoyo número 21 de la línea existente «Oxígeno-Carriño-Piedeloro», formada por línea aérea trifásica, 20 KV, conductores LA-78 sobre apoyos metálicos tipo «Made» recorriendo 2.490 metros hasta entroncar nuevamente con la línea actual en el apoyo número 10, todo ello en el concejo de Carreño.

De apoyo número 10 de la variante parte una derivación hacia Perlora formada por línea aérea trifásica, 20 KV, conductores LA-78 sobre apoyos metálicos tipo «Made», de 397 metros de longitud y todo ello en el concejo de Carreño.

Emplazamiento: Termino municipal de Carreño.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de febrero de 1988.-La Consejera.-657-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber, que ha sido solicitada la concesión directa, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.542. «Fantasia-Castellón». Calizas ornamentales. Una cuadrícula minera. Castellón y Borriol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 25 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-2.032-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 15 de febrero de 1988, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.466 Carmen, Caliza Ornamental. Veinte. Chiva y Cheste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 21 de marzo de 1988.-El Jefe del servicio territorial, Fernando Ríos Aragüés.-1.417-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas y reforzar la red del sector en zona de Huesca.

Características: Expediente AT-28/1988. Cable subterráneo a 10 KV de 300 metros de longitud; con origen en cable a centro de transformación «Campo de Deportes» y final en centro de transformación «Isuela»; conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV.
Presupuesto: 6.001.429 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-1.826-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica en baja tensión al monasterio de Villanueva de Sigena (Huesca).

Características: Expediente AT-21/1988. Centro de transformación «Monasterio de Sigena», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 961.271 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-1.825-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al monasterio de Villanueva de Sigena (Huesca).

Características: Expediente AT-20/1988. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 860 metros de longitud; con origen en línea a centro de transformación «Villanueva de Sigena» y final en centro de transformación «Monasterio»; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.
Presupuesto: 2.355.040 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-1.828-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle San Miguel, 10, Zaragoza.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al convento de «Santa Teresa», en Huesca.

Características: Expediente AT-29-1988. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 20 metros de longitud; con origen en apoyo línea a centro de transformación «Malo» y final en centro de transformación «Convento de Santa Teresa», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación, 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 1.530.056 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-1.830-D.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 25 KV «Benasque-Paso Nuevo», en la provincia de Huesca

Expediente AT-91/86.

Beneficiario: EIASA.

Por Decreto 26/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del 9) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de

transporte de energía eléctrica a 25 KV «Benasque-Paso Nuevo».

En consecuencia este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 1 de junio de 1988, comparezcan en el Ayuntamiento de Benasque (Huesca), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquellos, a las horas que se indican a continuación:

Relación que se cita

Término municipal de Benasque (Huesca).

Finca propiedad de don Ramón Mora Pallas.

Domicilio: Calle Horno, número 12, Benasque (Huesca).

Partida de «Les Someres», término municipal de Benasque.

Polígono P11, parcela 70.

Vuelo de conductores en una longitud de 41 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros.

Clase de cultivo: Prado.

Hora: Once treinta.

Finca propiedad de don José Ballarín Artiga.

Domicilio: Calle Félix Lafuente, 4, 4.º, derecha, Huesca.

Partida de «El Corbacho», término municipal de Benasque.

Polígono P11, parcela 90.

Vuelo de conductores en una longitud de 30 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros.

Clase de cultivo: Prado.

Hora: Once cuarenta y cinco.

Finca propiedad de don José Antonio Mora Gabas.

Domicilio: Calle Director Ferrar, número 3, Benasque (Huesca).

Partida de «Belarta», término municipal de Benasque.

Polígono P7, parcela 210.

Vuelo de conductores en una longitud de 177 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros.

Dos apoyos metálicos de base cuadrada de 0,80 por 0,80 metros.

Clase de cultivo: Prado.

Hora: Doce.

Finca propiedad de don Marcial Cabas Solana.

Domicilio: Calle El Castillo, número 17, Benasque (Huesca).

Partida de «Les Someres», término municipal de Benasque.

Polígono P11, parcela 58.

Vuelo de conductores en una longitud de 76 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros.

Clase de cultivo: Erial destinado a pastos.

Hora: Doce quince.

Finca propiedad de don Agustín Mora Pallas.

Domicilio: Calle Horno, número 8, Benasque (Huesca).

Partida de «Reinero», término municipal de Benasque.

Polígono P7, parcela 250.

Vuelo de conductores en una longitud de 64 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros.

Clase de cultivos: Prado y pinos.

Hora: Doce treinta.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la

finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 5 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A., Carlos Javier Navarro Espada, 7.167-C.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el paso de la línea aérea a 25 KV «Eriste-Benasque», en la provincia de Huesca

Expediente: AT-92/86.

Beneficiario: EIASA.

Por Decreto 28/1988, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del 9), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV «Eriste-Benasque».

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 1 de junio de 1988 comparezcan en los Ayuntamientos de Sahún-Eriste y Benasque (Huesca) al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos, a las horas que se señalan a continuación.

Relación que se cita

Términos municipales de Sahún-Eriste y Benasque (Huesca):

Propietario: Don Salvador Subra Serveto.

Domicilio: Eriste (Huesca, calle San Antonio, número 4).

1. Partida de «La Espina», término municipal de Eriste (Huesca), polígono P1, parcela 736.

Vuelo de conductores en una longitud de 35 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros. Clase cultivo: Huerto.

2. Partida «Les Rives», término municipal de Eriste (Huesca) y Benasque (Huesca), polígono P1, parcela 574.

Vuelo de conductores en una longitud de 242 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros. Clase cultivo: Prado.

Dos apoyos metálicos de base cuadrada de 0,80 x 0,80 y 0,90 x 0,90 metros.

En el Ayuntamiento de Sahún-Eriste, a las dieciséis quince horas.

3. Partida «El Saldieb», término municipal de Benasque (Huesca), polígono P1, parcela 69.

Vuelo de conductores en una longitud de 81 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros. Clase cultivo: Prado.

En el Ayuntamiento de Benasque, a las trece horas.

Propietario: Don Joaquín Torrente Cera.

Domicilio: Eriste (Huesca), carretera de Benasque, sin número.

1. Partida de «El Piguelo», término municipal de Eriste (Huesca), polígono P1, parcela 649b.

Vuelo de conductores en una longitud de 7 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros. Clase cultivo: Huerto.

2. Partida de «El Piguelo», término municipal de Eriste (Huesca), polígono P1, parcela 649a.

Vuelo de conductores en una longitud de 50 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros. Clase cultivo: Prado.

En el Ayuntamiento de Sahún-Eriste, a las dieciséis treinta horas.

Propietario: Don Ramón Mora Pallas.

Domicilio: Benasque (Huesca), calle Horno, número 12.

1. Partida «El Saldieb», término municipal de Benasque (Huesca), polígono P1, parcela 124.

Vuelo de conductores en una longitud de 58 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros. Clase cultivo: Erial destinado a pastos.

2. Partida de «Peguera», término municipal de Benasque (Huesca), polígono P1, parcela 94.

Vuelo de conductores en una longitud de 118 metros.

Un apoyo metálico de base cuadrada de 0,80 x 0,80 metros. Clase cultivo: Prado y erial destinado a pastos.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros.

En el Ayuntamiento de Benasque, a las trece quince horas.

Propietaria: Doña Joaquina Ballarín Artiga.

Domicilio: Benasque (Huesca), calle Horno, número 13.

1. Partida de «Peguera», término municipal de Benasque (Huesca), polígono P1, parcela 106.

Vuelo de conductores en una longitud de 9 metros.

Separación entre fases extremas: 4,80 metros. Clase cultivo: Erial destinado a pastos y maleza.

En el Ayuntamiento de Benasque, a las trece treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Huesca, 5 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.—7.168-C.

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de centro de transformación (CT 17.033), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: «Llano de la Laguna», en Alcañiz.

Situación: Sobre apoyo número 3 de la línea «Llano de la Laguna».

Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas rurales.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 10.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 303.229 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 20 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.897-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de

ejecución de centro de transformación (CT 17.032), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: Alcalá de la Selva.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a núcleos rurales aislados.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie número 6.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 283.394 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 20 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.898-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica de media tensión (LMT 17.027), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: Término municipal de Muniesa.

Origen: SET de Muniesa.

Final: Ventas de Muniesa.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de la zona.

Características principales:

Línea media tensión, aérea, de 3.882 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable AL-ac, LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 7.059.774 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 21 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.942-D.

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (LMT-16.780), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autori-

zación administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en el término municipal de Samper de Calanda, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 254 metros de longitud.

Origen: Línea media tensión «Samper de Calanda-Castelnou».

Final: Centro de transformación número 5 existente.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable AL-ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 19 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.899-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-16.951), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de centro de transformación en el camino de la Ermita de San Salvador, en el término municipal de Palomar de Arroyos, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 22 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.843-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 40, línea alta tensión D/C, a Cumbres Mayores.

Final: Línea actual a Higuera la Real (cruce carretera Fregenal-Higuera).

Tipo: Aérea.

Longitud: 1,444 kilómetros.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Emplazamiento: Afueras Higuera la Real.

Finalidad de la instalación: Modificar línea existente para evitar construcciones.

Presupuesto: 3.337.432 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.163.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio.—2.403-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea media tensión, 20 KV, a la depuradora de Valdebotoa, apoyo anterior al centro de transformación.

Final: Centro de Transformación «Valdebotoa».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,242 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Tres.
Crucetas: Tresbolillo rectas.
Aisladores: Tipo suspendido.
Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a carretera C-530, de Valdebotoa.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 20.000.
Potencia total en transformadores: 160 KVA.
Emplazamiento: Badajoz, junto a carretera C-530 en Valdebotoa.
Presupuesto: 2.149.476 pesetas.
Finalidad: Dar servicio a viviendas.
Referencias del expediente: 06/AT-001788-012487.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de abril de 1988.-El Jefe del Servicio.-2.402-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE 2.047)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Variante de línea a 20 KV de Villamuriel de Cerrato a Venta de Baños, de 410 metros de longitud, comprendido un tramo subterráneo de 144 metros, por construcción de un polideportivo en Villamuriel de Cerrato.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condi-

ciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 8 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-2.437-15.

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras: «Acondicionamiento de plataforma en la C-612. Palencia a Zamora. Tramo: Límite provincia de Valladolid-Villalpando, p. k. 21,900 al 32,200.»
Clave: 1.5-ZA-9*

Realizada la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa; vistas las alegaciones formuladas por los interesados y declarada, por Decreto 19/1988, de 4 de febrero (BOCL de 10 de febrero de 1988), la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de referencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento.

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la información pública, los días y horas que se señalan en los Ayuntamientos que se citan en la relación adjunta, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito, ante el Servicio Territorial de Fomento, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los únicos efectos de subsanar errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Ayuntamiento de Villamayor de Campos:

Día 7 de junio de 1988:

Fincas números 1 a 20, de diez a doce horas.

Fincas números 21 a 45, de doce a trece treinta horas.

Día 8 de junio de 1988:

Fincas números 46 a 70, de diez a doce horas.

Fincas números 71 a 90, de doce a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Villalpando:

Día 9 de junio de 1988:

Fincas números 1 a 20, de diez a doce horas.

Fincas números 21 a 41, de doce a trece treinta horas.

Zamora, 6 de mayo de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-8.152-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

COSLADA (MADRID)

Acuerdo plenario por el que se aprueba inicialmente el Plan de Actuación Urbanística correspondiente al SUNP-R, sector 2, de Coslada

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo actual, el Plan de Actuación Urbanística correspondiente al SUNP-R, sector 2, de Coslada, tramitado a instancias de «Coslada Viviendas Unifamiliares, Sociedad Cooperativa Limitada», queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, 18 de mayo de 1988.-El Alcalde.-7.192-C.

Acuerdo plenario por el que se aprueba inicialmente el Plan Parcial correspondiente al SUNP-R, sector 2, de Coslada

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo actual, el Plan Parcial correspondiente al SUNP-R, sector 2, de Coslada, tramitado a instancias de «Coslada Viviendas Unifamiliares, Sociedad Cooperativa Limitada», queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, 18 de mayo de 1988.-El Alcalde.-7.193-C.

MOSTOLES

Debido a las alegaciones presentadas al proyecto de expropiación de la calle Mayor, aprobado inicialmente el 28 de enero de 1987, durante el período de información al público, se ha procedido a modificar sustancialmente el mismo. Por ello, la Corporación Plena de este excelentísimo Ayuntamiento acordó, en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1988, la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación del Plan Especial de la calle Mayor y la declaración de utilidad pública, por lo que se procede a la publicación del citado acuerdo, otorgándose un mes en concepto de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión.

Mostoles, 7 de mayo de 1988.-El Alcalde.-3.730-A.

PUEBLA DEL CARAMIÑAL

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados como consecuencia de las obras de «Calle paralela a Doctor Lamas», se levantarán el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (última publicación), en las fechas, horas y características que, a tal fin, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Puebla del Caramiñal, 20 de abril de 1988.-El Alcalde, Segundo M. Durán Casáis.-3.195-A.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su reunión del 20 de mayo de 1988, ha acordado levantar la intervención provisional, acordada el 5 de abril de 1988, de la «Caja Rural de Nuestra Señora de los Angeles de Tuéjar, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 1988, agradeciendo a los Interventores actuantes los servicios prestados.

Madrid, 20 de mayo de 1988.-El Secretario general.-3.994-A.